



D. Ismael Abellán García, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno corporativo, la siguiente

**MOCIÓN.**

**Oposición a la instalación de un VERTEDERO DE RECICLAJE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS en el término municipal de Cehegín, así como rechazar la ampliación y modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para tratar RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La empresa 3RS GESTION MA SOSTENIBLE S.L., solicitó el pasado 06/07/2011 autorización de actuaciones específicas de interés público en suelo no urbanizable de secano con el fin de instalar una PLANTA DE RECICLADO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

Ante esta petición, el Ayuntamiento de Cehegín a través de su Junta de Gobierno en fecha 21/11/2011, acuerda informar favorablemente el expediente y remitirlo a la Administración Regional como competente para aprobar el citado interés público.

La Dirección General de Territorio y Vivienda en fecha 06/09/2012 resuelve "autorizar la instalación en suelo no urbanizable de la PLANTA DE RECICLADO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS".

El 06/02/2013 la Dirección General de Medio Ambiente emite la "RESOLUCION POR LA QUE SE OTORGA A 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L. AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA PARA EL PROYECTO DE INSTALACION DE UN VERTEDERO DE RECICLAJE Y ELIMINACIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEHEGIN".

El 26/04/2013 El Ayuntamiento de Cehegín concede a la empresa solicitante la Licencia Municipal de Apertura.

El 15/03/2016 la mercantil promotora del expediente solicita a la Dirección General de Calidad Ambiental la autorización para poder verter nuevos residuos (residuos sólidos urbanos).

El 06/04/2016 la Dirección General de Calidad Ambiental comunica al Ayuntamiento de Cehegín, para que se exprese en los términos oportunos, la solicitud realizada por la empresa de autorización de nuevos residuos para el vertedero en cuestión.

El 18/04/2016 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín acuerda informar que las autorizaciones con que cuenta la actividad no permiten los vertidos nuevos que se pretenden y tampoco ve factible tramitar la autorización de vertido de los mismos como modificación no sustancial del proyecto original, sino que se precisaría de una nueva autorización o ampliación de la existente.

El 10/08/2016 la empresa promotora solicita licencia de obras para la planta en cuestión, que es concedida por el Ayuntamiento el 28/09/2016 en base al proyecto primario (sin la ampliación que a esta fecha la empresa estaba tramitando).

Finalmente y pese a la oposición del Ayuntamiento a la ampliación del proyecto, expresada en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18/04/2016, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, considera las modificaciones propuestas por la empresa como no sustanciales, sirviendo a su juicio la autorización que tiene concedida desde el 06/02/2013.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Cehegín en Pleno manifieste su oposición a la instalación de la PLANTA DE RECICLADO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS promovida por la empresa 3RS MA GESTION S.L. en el término municipal de Cehegín.

**SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18/04/2016 por el que el Ayuntamiento de Cehegín acuerda informar que las autorizaciones con que cuenta la actividad en cuestión no permiten los vertidos nuevos que se solicitan y tampoco ve factible tramitar la autorización de vertido de los mismos como modificación no sustancial del proyecto original.

**TERCERO:** Rechazar la decisión de la Comunidad Autónoma relativa a la solicitud de modificación de Autorización Ambiental Integrada que considera que los nuevos vertidos no suponen modificación sustancial del proyecto inicial quedando pues bajo el amparo de los permisos ya obtenidos con anterioridad.

ABELLAN  
GARCIA ISMAEL  
- 34825109G

Firmado digitalmente  
por ABELLAN GARCIA  
ISMAEL - 34825109G  
Fecha: 2016.12.06  
22:47:33 +01'00'

Fdo. D. Ismael Abellán García.  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.